

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2018-00095 - 00
DEMANDANTE: SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL S.A. – SOTRAM S.A.
DEMANDADO: CDM EQUIPOS S.A.
Ejecutivo Singular artículo 306 del Código General del Proceso.

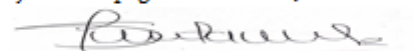
No se tienen en cuenta los documentos aportados por la parte demandante, en lo referente a los trámites de notificación adelantadas a la empresa **CDM EQUIPOS S.A.**, en la medida que no aporta los certificados donde se establezca la recepción efectiva de las comunicaciones, ni tampoco las copias de las providencias con el cotejos de la comunicaciones remitidas, en virtud a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre
de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario